

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 73 Martes 26 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 16281

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 13060 VALENCIA

Doña M. Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en los autos de concurso voluntario de acreedores número 174/13 relativo a la mercantil Terra Marbre Oliva, S.L., con domicilio en Oliva (Valencia), Polígono Industrial Sector 16, calle número 10, parcela 20 y C.I.F. número B-46698502, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalandose para que tenga lugar, en cada caso, la pertinente Junta de Acreedores el proximo dia 29 de marzo 2019 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del articulo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 21 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria Isabel Boguña Pacheco.

ID: A190015594-1